

La «nueva» licencia de conducir: cuántos puntos se descontarán por cada infracción vial

12/04/2022



La semana pasada, en una reunión del Consejo Federal de Seguridad Vial, se presentó el scoring nacional, un sistema que consiste en el descuento de puntos por infracciones de tránsito en la licencia de conducir.

A través de un convenio entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y las provincias, se determinó que una vez que el decreto sea publicado en el Boletín Oficial, las jurisdicciones deberán incorporar el sistema a su normativa

local.

Las penas de descuento van desde 1 a los 20 puntos y **las más graves son por correr carreras no autorizadas en la vía pública y por conducir inhabilitado.**

El director de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial de la provincia de Mendoza, Orlando Corvalán, aseguró este lunes en diálogo con Canal 9 Televida que **la intención es terminar este 2022 con el sistema en funcionamiento en todo el país.**

«Vamos a comenzar con la consulta sobre los sistemas para adecuarlos. **No podemos dar una fecha estipulada (de implementación), pero queremos llegar a fin de año con este sistema bien aceitado**», aseguró el funcionario.

Este sistema nacional de puntos rige por ley desde el año 2011, pero la demora de algunas provincias para adherir postergó su implementación.

«Falta un decreto nacional que reglamente esta normativa y luego las provincias deberán adecuar su propia normativa existente para comenzar a aplicarlo», explicó Corvalán. **«No hay una fecha estipulada, queda trabajo por hacer: revisar la normativa, adecuar los sistemas»**, ejemplificó.

«Cada conductor va a arrancar con 20 puntos, y ante cada infracción se irán descontando», indicó Corvalán. Y añadió: «Las licencias de conducir continuarán con la reglamentación actual. **No hace la falta renovación ni hacer nada nuevo,** el sistema adecuará la cantidad de puntos».

«Es un sistema de reeducación permanente de las normas de tránsito que castiga al que comente reiterada faltas. Los puntos se pueden recuperar mediante cursos de educación vial», explicó el funcionario, quien concluyó: **«Es para castigar al reincidente que no acata las normas de tránsito y pone en riesgo la vida de terceros».**

Claves del sistema

- Cada persona con la Licencia Nacional de Conducir cuenta con **20 puntos**.
- Cuando se pierdan por primera vez los 20 puntos asignados por infracciones acumuladas, quedará inhabilitada para conducir por **60 días**. Por segunda vez, el plazo aumentará a **120 días**, y la tercera, **180 días**. Luego se irá duplicando, sucesivamente.
- Para el recupero de puntos, los automovilistas pueden efectuar **cursos de seguridad vial**, mientras que los choferes profesionales pueden recurrir a esta opción con una periodicidad anual.
- Una vez cumplidos los períodos de inhabilitación, **el conductor recibirá nuevamente el saldo de puntos**.
- En cuanto al recupero de puntos para los casos que tengan un saldo parcial mayor a 0 y cuando la persona no haya recibido sanciones de tránsito firmes durante un período de dos años, **recuperará la totalidad de los puntos** -siempre que durante ese lapso no haya alcanzado los 0 puntos-.
- La realización y aprobación de cursos de seguridad vial otorgarán un máximo de **4 puntos cada uno**.
- La realización de los cursos no podrá ser efectuada con una periodicidad menor a 2 años.
- Para el caso de que se trate de licencias de conducir profesionales, **el recupero de los puntos se realizará con periodicidad anual**.
- Algunos de los cursos son: **Seguridad vial y la cultura; Cómo generar hábitos responsables; y Conducción Segura**, entre otros.

Cuántos puntos se descontarán



Fuente: El Sol